



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia informando que la pasiva no allegó subsanación a la contestación ni se pronunció frente a la reforma de la demanda. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 329 00			
DEMANDANTE	Carlos Bassa Urrego	C.C. No.	72.204.514
DEMANDADO	Mecánicos Asociados S.A.S.		
PRETENSIÓN	Reintegro laboral por estabilidad en salud y pago de prestaciones sociales		

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.S.**, toda vez que no subsanó la contestación de demanda dentro del término legal, ni se pronunció frene a la reforma de la demanda.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.S.**, el no haber dado contestación a la demanda en los términos de conformidad con lo señalado por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **LUNES OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VENITIDÓS (2022)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 M)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

SEXTO: El expediente digital fue compartido con las direcciones electrónicas abog.laboralista@gmail.com y apuentes@godoycordoba.com, dejando constancia de ello en el expediente.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE JULIO DE 2022. Por ESTADO No. 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61de74d33880b6c4b1892da7c0fe5eb8fc095a50691ada19dc257c8efd1715d2

Documento generado en 05/07/2022 11:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>